

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO '

| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION | | | | SECRETA FICINA DE | PARTES |
|---|---------------|--------|--|---|--|
| DEPART. JURIDICO | | | | 28 NOV | , garri a nganggarang pagbagi (1 |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | | evells, ver | ZAW | |
| DEPART, CONTABIL, | | | | | D E |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | | | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | | | 1º,- | EXPRÓPIA 1.033.867, Obra: CON |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | | | | TRAMO 1 encuentra |
| DEPART. AUDITORIA | | | | | Llanquihue Exproplacional aprueban e |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | | | | 2° | El propie |
| SUB, DEP. MUNICIP, | | | | : | refiere el nu |
| | | | | 1.1. | 223 \ |
| REFRENDACION | | | | | |
| REF. POR \$: | | | 3° | La comis Fiscalía Ex los señores Barros y septiembre cantidad de | |
| | 11 12 12 12 1 | ALIA A | , | | afecta al n 2186 de 19 |

| Departamento | Expropiaciones |
|-----------------|----------------|
| Fiscalia - M.O. | P |
| Proceso Nº C | 251459 |

Expediente Nº Región de Los Lagos. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 223. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO.

SANTIAGO. 2 5 NOV 2011

SUBTRAMO 2A.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, SECRETARIA OC. Propordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Pⁱolítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº11787 de

0 9 NUV. ZU11

DECRETO (EXENTO)

- 10,-EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 223, Km. 1.033.867,70 al Km. 1.033.915,60, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

| _ | LOTE | PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALUO | ROL DE AVALÚO | SUPERFICIE M2 |
|---|------|------------------------------------|------------------|------------------|
| | 223 | VILLARROEL HERNANDEZ BALTAZAR | 2112-151 | 670 |

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 617 de 16 de agosto de 2011, integrada por los señores Carolina Alejandra Brito Ramos, José Cristián Larraín Barros y Marlene Teresa Ríos Marcuello, con fecha 20 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.652.000.- para el lote Nº 223. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.652.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MANIN LINE SILVA ROJAS Ministra de Obras Públicas Subrogante